Nombre del Contratista: Johan Stiven Silva Riaño **Cédula: 1.003.903.348**	**VALOR INICIAL:** $ 24.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 24.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.000374 del 05 de enero del 2026 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.000845 del 21 de enero del 2026 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE., y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 de marzo 2026 al 30 de marzo de 2026
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA. **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 22/01/2026 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A** **FECHA DE TERMINACIÓN:** 21/07/2026 **Registro Banco de Proyectos: 202500000031024**	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Alcaldía de Neiva

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista prestó los servicios, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista realizó el pago de aportes al sistema de seguridad social del mes de MARZO, con la planilla No. **9501189756**, correspondientes a salud, pensión y aseguradora de riesgos laborales.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista radicó su cuenta dentro de los parámetros establecidos.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista cuenta con la hoja de vida inscrita en SIGEP y validada por parte de la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva.

Obligación No. 7	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista no fue designado como integrante del comité evaluador, ni como apoyo a los diferentes procesos de selección de contratistas, sin embargo, en caso de requerirse estará presto a cumplir con la obligación.
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista no fue designado como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos, sin embargo, en caso de requerirse estará presto a cumplir con la obligación
Obligación No. 9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista hizo entrega del Informe de actividades No. 03, para proceder a la presentación por medio electrónico a través de Secop II.
Obligación No. 10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atendió los requerimientos que le han sido efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual durante el presente periodo de ejecución
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista ha garantizado el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales durante el presente periodo de ejecución.
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista dispuso de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. 13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista

estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	NO está obligado a cumplir con la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente.
Obligación No. 14	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. 15	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista estuvo a entera disposición para desarrollar las siguientes actividades que me fueron solicitadas: El 02 de marzo de 2026 el contratista atendió un requerimiento relacionado con la elaboración de una certificación de experiencia e idoneidad, solicitada desde el despacho del Secretario de Paz y Derechos Humanos. En este sentido, el contratista proyectó la certificación a nombre del Secretario Jorge Enrique Lozano, en la cual se valida el trabajo social, comunitario y cultural desarrollado por el señor Henry Rubiano Daza, docente de la Universidad Cooperativa de Colombia en el municipio de Neiva, destacando su trayectoria en iniciativas de circulación audiovisual orientadas al enfoque de víctimas del conflicto armado. Asimismo, en el documento el contratista dejó constancia del impacto de su trabajo con población víctima del desplazamiento forzado en el municipio, incluyendo como soporte una investigación académica publicada en la revista Palabra Clave de la Universidad de La Sabana
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo en el proceso de estructuración y seguimiento de la propuesta metodológica para la implementación de las rutas de la Política Pública de Paz y Víctimas, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista asistió el día 17 de marzo de 2026 a la jornada de capacitación desarrollada en el marco de la estrategia *"Pequeños Valientes"*, realizada en el auditorio del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). Esta actividad tuvo como propósito fortalecer las capacidades técnicas de los contratistas y avanzar en

	la apropiación operativa de la estrategia, en concordancia con la meta del Plan de Desarrollo Municipal relacionada con la implementación de rutas de atención. Durante la jornada también se contó con el apoyo de articulación de *Jóvenes Pacíficos* de la Fundación Somos Capaces de Ecopetrol, así como la participación de personal de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, contratistas de Jóvenes Pacíficos y consejeros de juventudes del municipio de Aipe.
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo y acompañar en la participación, empoderamiento de los diversos grupos de la sociedad civil en la implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Reconciliación Derechos Humanos (DD. HH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y convivencia de Neiva, y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en el Marco del Consejo de Paz, acuerdo (012/2020).	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista brindó acompañamiento a espacios de participación y articulación interinstitucional, orientados al fortalecimiento del empoderamiento de distintos actores en el marco de la implementación de la Política Pública de Paz, Derechos Humanos y convivencia en el municipio de Neiva. En este sentido, el contratista participó en reuniones y mesas de trabajo relacionadas con la organización del acto conmemorativo del 9 de abril, en las cuales se contará con la participación de entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como organizaciones de víctimas, promoviendo su participación activa en la construcción de la agenda metodológica del evento bajo un enfoque de derechos, memoria histórica y dignificación. De igual forma, el contratista adelantó acciones de convocatoria y promoción de la participación en procesos formativos dirigidos a la sociedad civil, en el marco del Convenio de Cooperación con Ecopetrol. En este contexto, desde la Secretaría de Paz y Derechos Humanos el contratista gestionó gestionó la asignación de cupos para la participación de integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas en el ciclo de formación denominado “Corrupción y su relación con los Derechos Humanos – Módulo 1”, el cual se desarrollará durante el mes de abril. Para ello, el contratista remitió comunicación a la Secretaría de Juventud con el fin de articular la

	participación de estos actores, promoviendo el acceso a espacios de formación en temas relacionados con transparencia, derechos humanos y control social. Esta gestión permitió fortalecer el involucramiento de la población víctima en escenarios de capacitación, aportando a su empoderamiento y al ejercicio activo de sus derechos en el territorio.
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Promover, apoyar las actividades, articular espacios institucionales para actualizar y socializar y divulgar las rutas de prevención y protección, establecidas en el cumplimiento del marco legal de la política Pública de Víctimas, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modeló integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se desarrolló tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista participó en la jornada de capacitación realizada el 17 de marzo de 2026 en el auditorio del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), en el marco de la estrategia “Pequeños Valientes”. En este espacio se fortalecieron las capacidades técnicas en relación con la aplicación de la Ley 1448 y sus actualizaciones, así como en el uso y apropiación de las rutas de prevención y atención implementadas en el municipio de Neiva. De igual forma, se profundizó en las actuaciones institucionales frente a situaciones asociadas a alertas tempranas activas, permitiendo una mayor claridad en los procedimientos y respuestas frente a escenarios de riesgo. Esta jornada permitió avanzar en la apropiación de herramientas clave para la socialización y divulgación de las rutas de atención, fortaleciendo así la articulación institucional y el acompañamiento a la población víctima en el territorio.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Coordinar la implementación, hacer seguimiento, y diseñar estrategias de apoyo (convocar, dirigir, realizar las actas de Mesa técnica) del Decreto Municipal 0495 del 2021 “por el cual se conforma la Mesa Interinstitucional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el municipio de Neiva”, del Decreto Municipal 0496 del 2021 “Por el cual se crea la Comisión Territorial de Seguimiento a los Acuerdos de Paz en Neiva”, del Decreto 549 de 2024 (Mesa Municipal de Reincorporados”) y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista desarrolló acciones de coordinación y seguimiento a las instancias de la Política Pública de Paz del municipio de Neiva, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los decretos municipales vigentes. En el marco de la ejecución, el contratista realizó lo siguiente: El día 02 de marzo de 2026 el contratista recibió, revisó y dio cumplimiento al requerimiento realizado por el Secretario de Paz y Derechos Humanos, Jorge Lozano, relacionado con la solicitud de informes

	ejecutivos sobre los avances de las instancias y comités que integran la Política Pública de Paz. En ese sentido, y a través de la profesional Pilar Lasso, el contratista consolidó y presentó la información correspondiente al avance con corte a febrero de 2026 de la Comisión Territorial de Seguimiento a los Compromisos de los Acuerdos de Paz (Decreto 0496 de 2021) y de la Mesa Municipal de Reincorporación (Decreto 0549 de 2024), dando respuesta oportuna al requerimiento. El 05 de marzo de 2026 el contratista asistió a la Mesa Interinstitucional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el municipio de Neiva, en cumplimiento del Decreto Municipal 0495 de 2021. Durante este espacio el contratista realizó seguimiento a los avances y se abordaron de los planos del Cementerio Central de Neiva aprobado para la construcción del Monumento 14. El 11 de marzo dando cumplimiento al requerimiento solicitado el contratista realiza el Plan de Acción de la Política Pública de Paz y Reconciliación para la vigencia 2026 como hoja de ruta de las 13 metas del Plan de Desarrollo y a su vez de la política mencionada las actividades a realizar
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir, apoyar, participar o liderar las reuniones, eventos y demás actividades relacionadas con el desarrollo de la Política Pública De Paz Acuerdo (012/2020) o las que les sean delegadas por el supervisor del contrato que tengan relación al objeto contractual y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG).	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el 27 de marzo de 2026 el contratista participó en un espacio de coordinación convocado en el marco de la conmemoración de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido (mayo de 2026). En este encuentro se contó con la participación de entidades como la UBPD, la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, así como organizaciones de la sociedad civil y de víctimas, entre ellas la Fundación Viccoar. Durante la jornada avanzaron en la construcción de una agenda conjunta y en la definición de compromisos orientados al desarrollo de la conmemoración.

	Entre los principales acuerdos en la reunión plantearon la realización de actividades de muralismo y la elaboración de una placa conmemorativa, compromisos que serán liderados por las organizaciones participantes y la UBPD, y que serán presentados y ajustados en un próximo encuentro.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en la realización de jornada de capacitaciones, talleres de reuniones, actividades, entre otros, a la población objeto de la Política Pública de Víctimas y Política Pública de Paz JAC y/o JAL y funcionarios del municipio de Neiva, en el marco, de la prevención y protección, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, durante el periodo el contratista adelantó acciones de articulación para la realización de jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios del municipio, en el marco de la prevención y protección en Derechos Humanos. En este sentido, mediante concertación entre el profesional Alexander Molina, el contratista Stiven Silva y el suscrito Secretario de Paz y Derechos Humanos, Jorge Lozano, se definió la realización de una capacitación dirigida a los agentes de tránsito adscritos a la Secretaría de Movilidad. Como parte del proceso, el contratista estableció realizar un primer acercamiento mediante llamada telefónica al Director de Movilidad, Leonardo Salas, con el fin de socializar la propuesta. Posteriormente, se proyectó la notificación oficial para el mes siguiente, dando inicio al proceso de coordinación para llevar a cabo una capacitación en derechos humanos y buen trato al ciudadano.
Obligación No. 7	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la articulación y respuesta a las solicitudes que se emanen de los programas de la Secretaría misional en relación con la población objeto de la política pública De Paz, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del mueble, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en el que se desarrolló toda la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista adelantó acciones de articulación y gestión en respuesta a las necesidades de los programas de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, orientadas al desarrollo de actividades en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado. El 17 de marzo de 2026 el contratista apoyó la remisión del diseño institucional a la Gerencia y Subgerencia Comercial de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva (EPN), previamente aprobado, con el fin de que fuera incorporado en el recibo correspondiente al mes de abril, contribuyendo a la divulgación de la conmemoración a nivel municipal.

	Posteriormente, el 30 de marzo de 2026 el contratista gestionó la solicitud de apoyo ante la Secretaría de Cultura Municipal para la realización de una muestra cultural en el marco del evento del 9 de abril, con el propósito de fortalecer el componente simbólico, de memoria y dignificación de las víctimas del conflicto armado. Esta solicitud incluyó la articulación para la posible participación de expresiones artísticas, musicales o culturales representativas del territorio.
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la articulación con instituciones para desarrollar la plataforma digital que ofrece orientación información a las víctimas sobre sus derechos y servicios disponibles, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo integral, de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista manifestó su disposición para apoyar el desarrollo e implementación de dicha plataforma. No obstante, desde el Contrato 569 de 2025, y conforme a la trazabilidad institucional que se ha dejado evidenciada, no ha sido posible avanzar en este componente, debido a que desde la Secretaría General no se ha emitido respuesta ni se ha otorgado el aval correspondiente para continuar con el proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de una SIM-Card a nombre del Municipio de Neiva, requisito indispensable para dar continuidad operativa y técnica a la implementación de la plataforma. En ese sentido, se deja constancia de que el contratista permanece a la espera de la respectiva autorización por parte de la dependencia competente para poder continuar con el desarrollo de esta obligación.
Obligación No. 9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la gestión de la Secretaría De Paz y Derechos Humanos en la interacción con los diferentes equipos multidisciplinarios, practicantes y judicantes adscritos al Proyecto PAT en planes y programas de prevención, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes, en que se realizó toda la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista adelantó acciones de articulación y acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en el marco del Proyecto PAT, especialmente en lo relacionado con la vinculación y seguimiento de practicantes. El 03 de marzo de 2026 el contratista convocó la primer reunión con el objetivo de presentar a los practicantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia. En este

	espacio participaron los profesionales Edgar Andrés Ríos y quien suscribe, Steven Silva, junto con los practicantes Julián Feria, Adriana Muñoz, Sandra Peralta (encargada del proceso de practicantes de la universidad), Juan Camilo y Zulein Stevan. Posteriormente, el 05 de marzo el contratista desarrolló un segundo encuentro, en el que participaron los practicantes Adriana Lucía Muñoz, Julián Miguel Feria y Zulein Stevan Paredes, junto a la profesional Liliana Hoyos, el suscrito Stiven Silva y el Secretario de Paz y Derechos Humanos, Jorge Lozano. Durante esta reunión se realizó la distribución de compromisos y se definieron los acompañamientos a los procesos adelantados por la Secretaría. El 11 de marzo de 2026 el contratista formalizó, mediante oficio, la aceptación de los estudiantes para el desarrollo de sus prácticas en la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, consolidando un total de cinco practicantes vinculados. Finalmente, el contratista realizó acompañamiento continuo a los practicantes, incluyendo espacios de seguimiento junto a los profesionales asignados, en los cuales se evaluó su proceso, desempeño y nivel de adaptación a las actividades desarrolladas, permitiendo identificar avances y aspectos a fortalecer en cada caso.
Obligación No. 10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Gestionar e implementar acciones y estrategias individuales y grupales conducentes al cumplimiento de los componentes y metas de la memoria histórica y de actos simbólicos y de dignificación para la población víctima del conflicto armado.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista adelantó acciones orientadas a la planeación y articulación interinstitucional del acto conmemorativo del 9 de abril, en el marco del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado. Inicialmente, el contratista participó en una reunión interna de equipo junto a los profesionales Laura Erazo, Mariana Góngora y Alex Sánchez, en la cual se construyeron propuestas técnicas y logísticas que posteriormente fueron presentadas al despacho del Secretario, con el fin de avanzar en la organización del evento y definir líneas de apoyo institucional.

	En los primeros días del mes, el contratista conoció la vinculación de entidades del orden nacional y territorial, como la Unidad para las Víctimas y la Gobernación del Huila, lo que permitió fortalecer el proceso de articulación para el desarrollo de la conmemoración. El 9 de marzo el contratista asistió, junto a la profesional Maura Fajardo, a una reunión en las instalaciones de la Unidad para las Víctimas, donde se establecieron acuerdos iniciales relacionados con aspectos logísticos y organizativos, tales como la gestión de refrigerios, la definición del lugar del evento y la construcción del eje central de la conmemoración. Posteriormente, el 18 de marzo el contratista participó en una mesa de trabajo interinstitucional realizada en la misma entidad, con la participación de instituciones del orden nacional, departamental y municipal, así como organizaciones de víctimas. En este espacio se avanzó en la articulación de acciones y en la consolidación de la agenda metodológica, logística y programática del evento. Durante estas jornadas el contratista participó en la definición de la Plaza de Banderas de la Gobernación del Huila como lugar de realización del acto, y se estructuraron los principales componentes del evento, incluyendo actividades protocolarias, muestras culturales, feria de emprendimiento, actos simbólicos y espacios de memoria histórica. Asimismo, se identificaron y distribuyeron entre las entidades participantes los requerimientos logísticos necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de la conmemoración. El contratista participó en reuniones internas y mesas de trabajo interinstitucionales que permitieron avanzar en la estructuración metodológica, logística y programática del evento, garantizando un enfoque de memoria histórica, dignificación y participación de las víctimas. De igual forma, el contratista apoyó la gestión para la divulgación del acto conmemorativo, mediante la remisión del diseño institucional a Las Ceibas

	Empresas Públicas de Neiva, contando con la aprobación del Subgerente Comercial, doctor Gerardo Morera. Esta gestión se realizó dentro de los tiempos establecidos, previo al 20 de marzo, con el fin de que la información fuera incorporada en el recibo correspondiente al mes de abril, permitiendo así una mayor difusión de la conmemoración a nivel municipal.
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar estrategias y medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo, mediante jornadas que se realicen para la prevención de colectivos en general, en situaciones de riesgo, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el contratista asistió a la reunión que se llevó a cabo el 17 de marzo de manera virtual en la que se socializó la actividad en el marco del Convenio de Cooperación entre UNODC, Ecopetrol y el Municipio de Neiva, orientada a la implementación de acciones de prevención dirigidas a población en situación de riesgo. En este espacio el equipo presentó la realización de un curso enfocado en temas de corrupción y derechos humanos, como medida para fortalecer capacidades institucionales y ciudadanas. La programación definida incluye una jornada presencial el 08 de abril en la ciudad de Neiva, así como un componente virtual que aborda temas como Estado abierto, acceso a la información pública, participación ciudadana y control social, programados entre el 14 y el 17 de abril. De igual forma, se estableció una segunda jornada presencial el 22 de abril, enfocada en denuncia efectiva y comisiones regionales de moralización. Estas acciones permiten avanzar en la implementación de estrategias preventivas orientadas a la promoción de la transparencia, el fortalecimiento institucional y la protección de colectivos frente a posibles situaciones de riesgo
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acompañar y participar en las manifestaciones marchas o actividades extramurales, que les sean delegadas por el supervisor del contrato, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo integral, de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el 06 de marzo el contratista se mantuvo atento y disponible frente a los requerimientos relacionados con el acompañamiento a actividades extramurales, en el marco de lo establecido en el Decreto 003 de 2021 y la Política Pública de Paz (Acuerdo 012 de 2020),

	especialmente ante la convocatoria de Puestos de Mando Unificado (PMU) con ocasión de las jornadas electorales, con el fin de garantizar el orden público, la seguridad y el adecuado desarrollo de las mismas. El 26 de marzo de 2026 el contratista asistió al PMU virtual convocado para abordar la situación presentada en el sitio conocido como vereda La Mata, donde se venía registrando un bloqueo por parte de la comunidad. Durante la jornada se socializó que el bloqueo fue levantado, luego de que se lograran acuerdos entre la comunidad y las empresas de hidrocarburos involucradas. Este espacio permitió conocer de primera mano los avances en la gestión del conflicto y las acciones adelantadas para su resolución.
Obligación No. 13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir a las reuniones, eventos y demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato, en temas relacionados con el objeto contractual, aportando la respectiva evidencia físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de marzo al treinta (30) de marzo del 2026, el 02 de marzo de 2026 el contratista asistió a la reunión general de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, realizada en el CRAV, en la cual se revisaron las metas y compromisos adquiridos durante el mes anterior. En este espacio, se definió como uno de los principales compromisos para el periodo avanzar en la realización de reuniones orientadas a concretar la actividad del acto conmemorativo del 09 de abril, en el marco del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	00	22 DE ENERO DE 2026
ACTA DE CUMPLIMIENTO	01	07 DE MARZO DE 2026
ACTA DE CUMPLIMIENTO	02	07 DE MARZO DE 2026
ACTA DE CUMPLIMIENTO	03	10 DE ABRIL DE 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de marzo 2026.

Neiva

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer Pago Comprobante De Egresos No.	EN TRÁMITE	$ 1.200.000	$ 1.200.000	**$22.800.000**
Segundo Pago Comprobante De Egresos No.	EN TRÁMITE	$ 4.000.000	$5.200.000	**$18.800.000**
Segundo Pago Comprobante De Egresos No.	EN TRÁMITE	$ 4.000.000	$9.200.000	**$14.800.000**
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$24.000.000	**$0**	**$24.000.000**	$9.200.000	**$14.800.000**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato. El presente contrato no exige garantía única de cumplimiento.
- ✓ Cláusula Decima Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 26010410002399
- ✓ En cumplimiento de la Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **MARZO**, según planilla Nro. **9501189756** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MARZO	$ 218.900
PENSIÓN	MARZO	$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	MARZO	$ 42.700
	TOTAL	**$ 541.800**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales **0697** de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.000374	2026.CEN.01.000845	2000-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**$ 4.000.000**
Valor a Pagar.			**$ 4.000.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago parcial (3/7) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el décimo (10) día del mes de abril de 2026.

JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
SECRETARIO DE PAZ Y DERECHOS HUMAMANOS
SUPERVISOR

Liliana Hoyos Dugarte
Revisión Contractual SPDDHH

Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner